

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

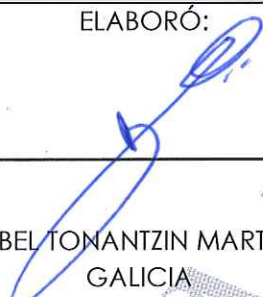
NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
LICENCIA PARA OBRA NUEVA MAYOR A 60 M ²							
DESCRIPCIÓN:				CÓDIGO DE LA CÉDULA:		DGDUS/SGU/04	
AUTORIZAR UNA CONSTRUCCIÓN EN UN TERRENO BALDÍO							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 1, 2, 3, 5, 11 Y 31 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.					
		ARTÍCULOS 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.7, 5.10 FRACCIÓN VI Y 5.63, DEL LIBRO QUINTO, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.					
		18.1, 18.3 TODAS SUS FRACCIONES, 18.6 FRACCIONES II, III, VI Y VIII, 18.15, 18.16, 18.18, 18.19, 18.20 FRACCIÓN I, 18.21 FRACCIONES I, II Y III INCISO A), 18.22, 18.23, 18.25, 18.26, 18.27, 18.28, 18.33, 18.34, 18.37 Y 18.47 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.					
		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 Y 13 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.					
		1, 2, 4, 6, 17 APARTADO OBLIGACIONES, FRACCIONES II, VI Y XVIII, 28 FRACCIONES X, XI Y XXXVII, 65 FRACCIÓN XI, 120 FRACCIONES II Y VII, 121, 122, 132 FRACCIONES V, VII Y XVIII, 133 FRACCIONES VII, VIII Y XVII, 135, 136, 184, Y 189 FRACCIONES II, X, XI, XVIII, DEL BANDO MUNICIPAL 2025.					
		1, 3, 5, 28 FRACCIÓN XI, 29, 159 FRACCIONES II, III, IV, XI, XXI Y XXIII, 160 FRACCIÓN III, 164 Y 165 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN VIGENTE.					
DOCUMENTO A OBTENER:		LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
						1 AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	N O X	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				PARA CONSTRUIR OBRA NUEVA			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.				SI, PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES CON BASE EN EL ARTÍCULO 18.33 LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO			
REQUISITOS:				ORIGINAL ANOTAR SI O NO		COPIAS ANOTAR CON NÚMERO	
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.							
PERSONAS FÍSICAS							

1. SOLICITUD POR DUPLICADO LLENADA A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL PROPIETARIO Y PERITO.	SI	1	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
2. ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE.	SI	1	LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
3. CARTA PODER SIMPLE.	SI	1	REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, INSCRITA AL IFREM ACTUALIZADO.	SI	1	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN 2017.
5. ORIGINAL (COTEJO) Y COPIA DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO VIGENTE.	SI	1	
6. ORIGINAL (PARA COTEJO) DEL ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL VIGENTE.	SI	1	
7. ORIGINAL (COTEJO) Y COPIA DEL REGISTRO DE PERITO RESPONSABLE DE OBRA VIGENTE	SI	1	
8. CARTA RESPONSIVA FIRMADA POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1	
9. BITÁCORA DE OBRA FOLIADA CONTENIENDO LOS DATOS Y FIRMA DEL PERITO DE OBRA Y PROPIETARIO.	SI	1	
10. EVALUACIÓN DE IMPACTO ESTATAL ANTES DUF Y/O IMPACTO REGIONAL ACOMPAÑADOS DE LOS DICTÁMENES QUE LO INTEGRAN.	SI	1	
11. 1 JUEGO DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA FIRMADA POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1	
12. 1 JUEGO DE LA MEMORIA DE CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA SUSTENTANTE FIRMADA POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1	
13. 2 JUEGOS DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS FIRMADAS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	2	
14. 1 JUEGO DE PLANOS ESTRUCTURALES FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1	

15. 1 JUEGO DE PLANOS Y MEMORIAS DE CÁLCULO DE LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS Y ESPECIALES FIRMADAS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1	
16. EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. SOLICITUD POR DUPLICADO LLENADA A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL PERITO.	SI	1	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
2. ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	SI	1	LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
3. ACTA CONSTITUTIVA INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA COLECTIVA (EN SU CASO).	SI	1	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN 2017.
4. CARTA PODER SIMPLE O EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA CARTA PODER NOTARIAL.	SI	1	
5. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO.	SI	1	
6. ORIGINAL (COTEJO) Y COPIA DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO VIGENTE.	SI	1	
7. ORIGINAL (PARA COTEJO) DEL ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL VIGENTE.	SI	1	
8. ORIGINAL (COTEJO) Y COPIA DEL REGISTRO DEL PERITO RESPONSABLE DE OBRA VIGENTE.	SI	1	
9. CARTA RESPONSIVA FIRMADA POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1	
10. BITÁCORA DE OBRA FOLIADA CONTENIENDO LOS DATOS Y FIRMA DEL PERITO DE OBRA Y PROPIETARIO.	SI	1	

11. EVALUACIÓN DE IMPACTO ESTATAL ANTES DUF Y/O IMPACTO REGIONAL ACOMPAÑADOS DE LOS DICTÁMENES QUE LO INTEGRAN.	SI	1	
12. 1 JUEGO DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA FIRMADA POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1	
13. 1 JUEGO DE LA MEMORIA DE CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA SUSTENTANTE FIRMADA POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1	
14. 2 JUEGOS DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	2	
15. 2 JUEGOS DE PLANOS ESTRUCTURALES FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1	
16. 1 JUEGO DE PLANOS Y MEMORIAS DE CÁLCULO DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS Y ESPECIALES FIRMADAS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1	
17. EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DEBERÁ SER ACORDE A LA REGLAMENTACIÓN QUE RIGE SU ACTUACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE EXPEDICIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO QUE PRESTA LA DEPENDENCIA DE GOBIERNO.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ ACUDIR A LA VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE PARA SOLICITAR EL FORMATO Y LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS NECESARIOS PARA INICIAR SU TRÁMITE. POSTERIOR A LA CUMPLIMENTACIÓN DE DICHS REQUERIMIENTOS Y PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE COMPLETO, LA AUTORIDAD COMPETENTE PROCEDERÁ A EVALUAR EL MISMO. EN TIEMPO Y FORMA, SE NOTIFICARÁ AL INTERESADO SOBRE EL AVANCE Y RESULTADO FINAL DE SU TRÁMITE, INFORMÁNDOLE SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LA NORMATIVA VIGENTE.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES		
COSTO:	LA SOLICITUD ES GRATUITA, EL ARTÍCULO 143, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.		

FUNCIÓN DE LA SUPERFICIE CONSTRUIDA. (\$113.14 X UMA)								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	BAN BAJIO, BANAMEX, BANCO AZTECA, BANCOMER, BANORTE, CITY FRESKO, SANTANDER, SCOTIABANK Y VENTANILLA DE TESORERÍA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	CON LA LÍNEA DE CAPTURA, EMITIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL PODRÁ PAGARSE EN LOS BANCOS PARTICIPANTES.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SE OTORGA LA LICENCIA CUMPLIENDO LOS REQUISITOS MENCIONADOS Y CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. NO SE OTORGA SI FALTA ALGÚN DOCUMENTO DE LOS REQUISITOS Y/O NO CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	EL TRÁMITE DE PERMISO DE LICENCIA PARA OBRA NUEVA MAYOR A 60 M², NO APLICA LA AFIRMATIVA FICTA. ESTO SE DEBE A QUE DICHO TRÁMITE REQUIERE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INGRESADA, LA CUAL INCLUYE LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA PARA OBRA NUEVA MAYOR A 60 M², LAS NORMAS DE APROVECHAMIENTO, LOS GIROS PERMITIDOS, ASÍ COMO LAS RESTRICCIONES FEDERALES, MUNICIPALES Y ESTATALES APLICABLES AL PREDIO. EN CASO DE SER NECESARIO, SE SOLICITARÁ DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA MEDIANTE OFICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE						SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN URBANA		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MARIO VÁZQUEZ RAMOS						
DOMICILIO:	CALLE:	JESÚS DEL MONTE				NO. INT. Y EXT.:	52	
COLONIA:	PIRULÉS			MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN			
C.P.:	52775	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A JUEVES 9:00 A 17:00 HRS. VIERNES 9:00 A 15:00 HRS.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	52 91 33 14		5511	NO APLICA	NO APLICA			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:		NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA				NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA			
C.P.:	NO APLIC A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA				

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿DEBO PRESENTAR ALGÚN DOCUMENTO ESTATAL PARA MI PROYECTO?			
RESPUESTA:	SI, SOLO CUANDO LO SEÑALE LA NORMATIVIDAD Y EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL VIGENTE.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PARA QUE ES LA VISITA?			
RESPUESTA:	PARA UBICAR LA PROPIEDAD, TOPOGRAFIA DEL LUGAR Y VERIFICAR RESTRICCIONES.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿DEBO RENOVAR EL DOCUMENTO OBTENIDO?			
RESPUESTA:	SI, EN CASO DE SER REQUERIDO YA QUE TIENE UN AÑO DE VIGENCIA.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
ALINEAMIENTO Y NO. OFICIAL, LICENCIA DE USO DEL SUELO				
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
		01 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
ISABEL TONANTZIN MARTÍNEZ GALICIA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN URBANA	MARIO VAZQUEZ RAMOS DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE			